



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Exp. 469/2012

ACTA

En la ciudad de Bahía Blanca, el día 16 de mayo de 2012 a las 08:00 hs. se reunieron los miembros del Jurado designados por Resolución **R 199/2012**, **R 349/2012** y **R 530/2012** para entender en el llamado a concurso, instancia abierta, para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional "B" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto 366/2006, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en la Dirección de Medios Audiovisuales.

Se procedió a entrevistar al postulante que había superado el porcentaje mínimo exigido por el último párrafo del artículo 20 del Reglamento de Concursos aprobada por Resolución R167/2009, para acceder a la etapa de entrevista.

Este Jurado en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. N° 21 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur, conviene en establecer el siguiente orden de mérito de postulantes que reúnen las condiciones para integrar el mismo:

1 - Ayestarán Emiliano Oscar
2 - Herrera Carlos Gastón
3 - De la Loza Laura Cecilia
4 - Larribite Carla
5 - Catani Lisandro Javier
6 - Aversano Guillermo Daniel
7 - Presti Pablo Fernando
8 - Alvarez Angeles Carmen
9 - Becker Andrés

Asimismo se deja constancia de los postulantes que no alcanzaron las condiciones necesarias para ser parte del orden de mérito:

BASCUR, LUCIANO NICOLÁS
BIZET, ADRIAN ALBERTO
CALZADA, VIRGINIA MARISOL
CAMPOS, PABLO DANIEL
CHRISTENSEN, AAGE CARLOS
MACAGNANI, BRUNO, ARIEL
NOVOA, MARIA JULIETA
PITTET, SANTIAGO MANUEL
PLAZA, PABLO
VAZQUEZ, PABLO EDUARDO
VICTORIA, LISANDRO FAUSTO
ZAN, CRISTIAN ANDRES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Se deja constancia de que en todas las instancias, efectuadas para este concurso, se contó con la presencia de veedores gremiales.

Siendo las 12:30 horas del día 16 de mayo de 2012, se procede a suscribir la presente acta

Iurman Alejandro

Leg. 8184

Jurado

Chechele Pablo

Leg. 9734

Jurado

Caba Fernando

Leg. 7493

Jurado

Spadaccioli Jerónimo

Leg. 10156

Jurado

Oppedisano Rocco

Leg. 3381

Jurado